



PERÚ

MINISTERIO DE  
SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE  
SALUD DEL NIÑO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**ACTA ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y BUENA PRO**

**ACTA N° 04-2025-CS-AS N°013-2025-INSN-1**

**SUMINISTRO DE TOXINA BOTULINICA TIPO A (INCOBOTULINUM/ABOBOTULINUM) 100U POLVO  
SUSP. INY MEDICAMENTO BIOLÓGICO NO PNUME APROBADO POR EL COMITÉ  
FARMACOTERAPEUTICO PARA EL SERVICIO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.**

En Lima a los 15 días del mes de mayo del 2025, en el Unidad de Procesos de Licitación y Concursos Públicos, a las 11:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Memorando Circular N° 027-OEA-INSN-2025, por la Jefatura de la Oficina Ejecutiva de Administración, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 013-2025-INSN-1**, cuyo objeto de convocatoria es **SUMINISTRO DE TOXINA BOTULINICA TIPO A (INCOBOTULINUM/ABOBOTULINUM) 100U POLVO SUSP. INY MEDICAMENTO BIOLÓGICO NO PNUME APROBADO POR EL COMITÉ FARMACOTERAPEUTICO PARA EL SERVICIO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION**, a fin de realizar la admisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas y de ser el caso otorgar la buena pro del procedimiento de selección.

**I. AGENDA:**

- a) Admisión de las ofertas
- b) Calificación de las ofertas
- c) Evaluación de las ofertas
- d) Buena Pro.

**II. ANTECEDENTES:**

- 2.1. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 55 ° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y el cronograma programado en la plataforma electrónica del SEACE, se registraron de manera electrónica como participantes los siguientes proveedores.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20100085225	QS CONSUMO S.A.C.	2025-04-21	Válido
2	20600044711	EUROLABS PERU S.A.C.	2025-04-18	Válido

**Presentación de Ofertas**

Dentro del plazo indicado en el cronograma, presentaron sus ofertas.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro de oferta	Estado
1	20100085225	QS CONSUMO S.A.C.	2025-04-29	Válido
2	20600044711	EUROLABS PERU S.A.C.	2025-04-29	Válido

**III. ADMISIÓN DE OFERTAS:**

- 3.1. Como primer paso, el Comité de Selección en cumplimiento del numeral 9.9 del Artículo 9 del Reglamento, procedió con verificar el estado del RNP de cada postor.

("...")



PERÚ

MINISTERIO DE  
SALUDINSTITUTO NACIONAL DE  
SALUD DEL NIÑO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

9.9. Los proveedores son responsables de no estar impedidos, al registrarse como participantes, en la presentación de ofertas, en el otorgamiento de la buena pro y en el perfeccionamiento del contrato.

9.10. En los momentos previstos en el numeral anterior, las Entidades verifican en el RNP el estado de la vigencia de inscripción de los proveedores.  
(...)"

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	Estado del RNP
1	20100085225	QS CONSUMO S.A.C.	Válido
2	20600044711	EUROLABS PERU S.A.C.	Válido

3.2 Acto seguido, el Comité de Selección procedió con verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia previstas expresamente en las bases integradas en el numeral 2.2.1 Documentación de Presentación Obligatoria, finalmente en la etapa de admisión se obtiene el siguiente resultado:

Documentos de presentación obligatoria	QS CONSUMO S.A.C.	EUROLABS PERU S.A.C.
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	SI
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI	SI
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	SI
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI
<b>Registro Sanitario emitido por DIGEMID</b> vigente a la presentación de ofertas.	SI	SI
<b>Copia Simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM)</b> , expedido a favor de la empresa fabricante.	SI	SI
<b>Copia Simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento CBPA</b> , vigente a la fecha de presentación de propuestas, expedido por la DIGEMID a nombre del postor	SI	SI
<b>Protocolo de análisis y/o certificado de análisis</b> del producto ofertado de acuerdo a la farmacopea vigente o metodología declarada en el Registro del bien ofertado, según legislación y normativa vigente.	SI	SI
<b>Copia Simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (CBPDT)</b> . Vigente a la fecha de presentación de propuestas, expedido por la DIGEMID. O una declaración jurada indicando que los	SI	SI



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

bienes se están transportando en condiciones adecuadas.		
Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4).	SI	SI
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA
El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6).		
El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	S/. 333,564.00	S/. 310,800.00
<b>ESTADO</b>	<b>ADMITIDA 2DO LUGAR</b>	<b>ADMITIDA 1ER LUGAR</b>

#### IV. CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Acto seguido, se procede a verificar si las ofertas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases, teniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTORES	
	QS CONSUMO S.A.C	EUROLABS PERU S.A.C
<b>A.- CAPACIDAD LEGAL - HABILITACION</b>		
Resolución de Autorización de funcionamiento, así como los cambios, modificaciones o ampliaciones otorgadas al Establecimiento Farmacéutico, emitida por la DIGEMID – ANM –ARM del MINSA, según corresponda.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
<b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 995,400.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.		
En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/82,000.00 (OCHENTA Y DOS MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: <b>PRODUCTOS FARMACEUTICOS SIMILARES AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Y/O PRODUCTOS FARMACEUTICOS EN GENERAL.</b>	SI CUMPLE	SI CUMPLE
<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICADA</b>	<b>CALIFICADA</b>

17



PERÚ

MINISTERIO DE  
SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE  
SALUD DEL NIÑO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Siendo que la propuesta económica del postor que ocupó el 2do lugar en orden de prelación supera el valor estimado, se ha procedido de acuerdo a lo que indica el artículo 68.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, vigente, el cual estipula lo siguiente: : "En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles (...)".

Por lo expuesto, se envió OFICIO N°010-CS-INSN-2025 de fecha 06 de mayo a la empresa QS CONSUMO SAC, solicitando rebaja de su oferta económica del correo [ldavila@insn.gob.pe](mailto:ldavila@insn.gob.pe).

Se tuvo como respuesta el 07 de mayo del 2025 donde la empresa QS CONSUMO SAC indica que declina de reducir su propuesta económica y que prevalece su oferta.

Ante estos hechos, el comité de selección comunicó a la Oficina de Licitaciones con MEMORANDO N°066-2025-CS-INSNT de fecha 08 de mayo, que se proceda a solicitar mayor disponibilidad presupuestal, a fin de declarar válida su oferta.

Con NOTA INFORMATIVA N°2149-OL-INSN-2025 la Oficina de Logística, solicita a la Oficina Ejecutiva de Administración mayor disponibilidad presupuestal.

Mediante MEMORANDO N°216-2025-OEPE-INSN-2025 la Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de fecha 09 de mayo, indica que no existe mayor disponibilidad presupuestal de acuerdo al saldo que reporta PIM -EJECUCION.

Por lo expuesto la oferta de QS CONSUMO SAC, queda rechazada porque excede el valor referencial estimado para el procedimiento de selección.

#### V. ACUERDO ADOPTADO:

Considerando los resultados obtenidos, el comité de selección por unanimidad acuerda otorgar la buena pro de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 013-2025-INSN-1**, cuyo objeto de convocatoria es **"SUMINISTRO DE TOXINA BOTULINICA TIPO A (INCOBOTULINUM/ABOBOTULINUM) 100U POLVO SUSP. INY MEDICAMENTO BIOLÓGICO NO PNUME APROBADO POR EL COMITÉ FARMACOTERAPÉUTICO PARA EL SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION:**

RUC	POSTOR	MONTO ADJUDICADO
20600044711	EUROLABS PERU S.A.C.	S/. 310,800.00

#### VI. PUBLICAR:

Publicar los resultados a través de la plataforma electrónica del SEACE.

Así mismo, una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el Órgano Encargado de las Contrataciones o el Órgano de la entidad al que se haya asignado tal función deberá de realizar la verificación de la oferta presentada por el postor adjudicado con la buena pro, conforme a lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



PERÚ

MINISTERIO DE  
SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE  
SALUD DEL NIÑO

*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

Concluida la reunión al no existir ninguna observación, se da por cerrada la presente acta, para tal efecto, firma por unanimidad el presente documento siendo las 14:00 horas del día 15 de mayo del 2025.

**LAVADO AVENDAÑO ANDREA MERCEDES**

Presidente Titular

**ATUNGA HERNÁNDEZ MIGUEL ÁNGEL**

Primer Miembro Titular

**IVO RAMON MORENO**  
Segundo Miembro (s) Titular

